



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001177-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente una nueva convocatoria del programa RELEO PLUS y a realizar la modificación presupuestaria pertinente para poder atender dicha convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

A través de la ORDEN EDU/55/2021, de 20 de enero, se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS», para el curso escolar 2021/2022.



El apartado Segundo de dicha convocatoria se refiere a los "Participantes en el programa y beneficiarios de las ayudas". Y en su punto 1 se establece que: "Podrán ser beneficiarios de las ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021/2022, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2019 no supere en 2,65 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) establecido para el año 2020, es decir 19.926,91 €".

A su vez, en el apartado Octavo punto 2 se establece que se tendrá en cuenta como requisitos y criterios de concesión de las ayudas las rentas del ejercicio 2019 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar, proporcionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Es decir, que no se han tenido en cuenta las consecuencias económicas de la Pandemia del COVID, que ha provocado cambios en el nivel de rentas de miles y miles de personas, con pérdidas de puestos de trabajo, con reducción de ingresos de autónomos y pequeños emprendedores, entre otros, y que les ha supuesto un cambio drástico en sus niveles de ingresos.

Por ello se han producido centenares y centenares de denegaciones de solicitudes de ayudas del programa RELEO PLUS por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el curso 2021-2021, provocando el desconcierto y la frustración a muchas familias de Castilla y León que están sufriendo las consecuencias de la COVID sin que la Junta haya tenido en cuenta su situación a la hora de realizar la convocatoria.

Este problema no se habría dado si en Castilla y León se hubiera establecido por ley el derecho a la gratuidad del material curricular, los libros de texto, para las etapas de educación obligatoria tal y como venimos pidiendo desde hace varias legislaturas por parte del grupo parlamentario socialista. De existir esta ley hoy estas familias contarían con la tranquilidad de tener cubierta sus necesidades para el curso venidero. Y no es así, ni la Consejería ha pensado en sus circunstancias.

En todo caso la Consejería de Educación tiene la obligación moral de solucionar el problema para que tenga efectos en el mismo curso 2020-2021. Y por ello es imperativo realizar una nueva convocatoria de carácter urgente para solucionarlo. En la misma se debe permitir aportar la declaración de la renta del año 2020, o bien documentación que justifique la situación económica de los miembros de la unidad familiar en el año 2020, como pudieran ser certificaciones de peticiones de ayudas municipales, de diputaciones, de los CEAS, etc. En definitiva, aplicar modelos que ya han hecho otras administraciones e instituciones públicas para tener en cuenta los efectos económicos y sociales en las familias de la Comunidad Autónoma por la pandemia y ajustar las ayudas a la situación real de los posibles beneficiarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar con carácter urgente una nueva convocatoria del programa RELEO PLUS que permita a los beneficiarios aportar los datos económicos de los miembros



de la unidad familiar referidos al año 2020, bien con la declaración del IRPF de la campaña del 2020 o bien a través de documentación acreditativa de la situación económica que puedan expedir administraciones e instituciones públicas, con la finalidad de ayudar de manera justa y real a las familias de Castilla y León.

2. Realizar la modificación presupuestaria pertinente para poder atender dicha convocatoria".

Valladolid, 23 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Sergio Iglesias Herrera,
Noelia Frutos Rubio,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Virginia Jiménez Campano,
Judit Villar Lacueva y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández